



## TALLER 4

# LA FAMILIA Y LAS POLÍTICAS FAMILIARES

**CARMEN FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA**

Directora del Instituto de Estudios de la Familia de la Universidad CEU San Pablo

## A) Planteamientos

La familia es el lugar idóneo para acoger y cuidar la vida. Y es esta una de sus misiones principales. Sin embargo, esta tarea, fundamental para toda la sociedad, cada vez resulta más difícil de desarrollar si no cuenta con la ayuda de otras instituciones. Al menos en la sociedad Occidental, en la que, contra todo pronóstico, en muchas ocasiones parece que se entorpece más que se facilita la misión y en su caso la existencia misma de las familias.

La inmensa mayoría de los países desarrollan distintas políticas familiares que actúan sobre la problemática concreta a la que se enfrenta la institución familiar.

Así podemos entender por políticas familiares *“la intervención de los poderes públicos, que pretende proteger y promover el derecho individual a formar familias y establecer relaciones familiares. También para cambiar la estructura y las estructuras de la vida familiar”*.

Esta intervención de los poderes públicos no es un acto de

benevolencia o de gratuidad. Al contrario. Los países se obligan a desarrollar políticas familiares precisamente porque reconocen, al menos en teoría, el papel fundamental de la familia en el desarrollo de la sociedad.

Así el art 16 de la Declaración Universal de Derechos del Hombre reconoce como derecho el poder fundar una familia, sin restricciones o discriminaciones por los diversos motivos que ya son habituales en este tipo de reconocimiento.

Pero va más allá y explícitamente reconoce el punto tercero de este artículo que *“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”*<sup>i</sup>

Esa protección, que reclama por el papel fundamental que tiene la familia, debe provenir tanto de la sociedad en su conjunto como del Estado. Y en lo tocante a este punto es donde se desarrollan las políticas familiares. Que pueden tener distinto sesgo y abordar distintos temas o centrarse más en unos o en otros. Pero, en cualquier caso, dentro de lo que es el desarrollo que corresponde a la organización propia del Estado, está el atender a las familias y el implementar políticas familiares. Cuál sea el sentido que tomen estas políticas y la protección o ayuda que ofrezcan es otra cuestión que abordaremos más adelante.

No solo los documentos internacionales reflejan la obligación que tienen los Estados de reconocer y auxiliar a la institución familiar, si no que nuestra Constitución también está en esa línea, tanto en el art 32, como en el sentido del desarrollo de los derechos y así se explicita en el primero de los artículos de los principios rectores de la política social y económica:

Art 39. 1 *“Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”*

Todo ello contrasta con la sensación generalizada en la sociedad actual (y generalizada no significa ni que sea real ni que tenga razón) de que prácticamente es un acto de benevolencia y que la Comunidad debe agradecer si la Autoridad, ya sea del gobierno central o las autoridades autonómicas, desarrollan políticas familiares que verdaderamente tengan en cuenta la institución y la ayuden a cumplir (de manera subsidiaria) con la misión que le es propia.

Y esto es una primera premisa o punto de partida que hay que tener muy en cuenta y ser consciente de ello, porque si no la familia, las familias, siempre estarán en una situación de deuda y de dependencia que no les corresponde.

Desde la Doctrina Social de la Iglesia y el magisterio pontificio se

---

<sup>i</sup> Declaración Universal de Derechos del Hombre, art. 16

insiste en el papel fundamental e insustituible de la familia. Bien es cierto que no es hasta finales del s. XX que podemos encontrar un documento específico sobre este tema (no así sobre el matrimonio). La Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio*<sup>ii</sup> es la respuesta a la preocupación que siente la Iglesia, con el papa San Juan Pablo II a la cabeza por la situación que vive la familia como institución y el inicio de toda una línea de magisterio y documentos pontificios que urgen a poner en valor y reclamar socialmente el papel de la familia.

Breve, explícita y muy directa es la Carta de los Derechos de la Familia del Pontificio Consejo para la Familia en 1983, que da respuesta, o inicio de respuesta al mandato dado por Su Santidad en el propio texto de la *Familiaris Consortio*.

Así en el preámbulo de la Carta, al ver a quién se dirige, encontramos alusiones directas a la autoridad, a los Gobiernos:

*“La Carta está destinada en primer lugar a los Gobiernos. Al reafirmar, para bien de la sociedad la conciencia común de los derechos esenciales de la familia, la Carta ofrece a todos aquellos que comparten la responsabilidad del bien común un modelo y una referencia para elaborar la legislación y la política familiar, y una guía para los programas de acción.”*<sup>iii</sup>

La referencia a las políticas familiares y la interpelación a la autoridad de los distintos Estados es clara y directa, recordando que ese, el desarrollo de políticas familiares, es parte de su actuación.

Pero también interpela directamente a las familias, reclamándoles que asuman un papel protagonista, siendo conscientes de su propia importancia como institución.

*“La Carta, evidentemente, se dirige también a las familias mismas: ella trata de fomentar en el seno de aquéllas la conciencia de la función y del puesto irremplazable de la familia; desea estimular a las familias a unirse para la defensa y la promoción de sus derechos; las anima a cumplir su deber de tal manera que el papel de la familia sea más claramente comprendido y reconocido en el mundo actual.”*<sup>iv</sup>

Hay dos artículos que me parecen especialmente relevantes en este punto, siendo muy conscientes de que este documento no forma parte en modo alguno de la legislación nacional, ni marca el desarrollo de las políticas familiares en nuestro país, pero al mismo tiempo marca la posición de la Iglesia Católica, y por ende, de millones de personas, también en España sobre lo que deberían ser las políticas familiares.

<sup>ii</sup> *Familiaris Consortio*, San Juan Pablo II, Roma 1981

<sup>iii</sup> *Carta de los derechos de las Familias*, Pontificio Consejo para la Familia, Roma 1983

<sup>iv</sup> *Ibid*

En primer lugar el art. 9 que es el que aborda de manera explícita la cuestión que nos ocupa.

“Art 9 Las familias tienen el derecho de poder contar con una adecuada política familiar por parte de las autoridades públicas en el terreno jurídico, económico, social y fiscal, sin discriminación alguna.

a) Las familias tienen el derecho a unas condiciones económicas que les aseguren un nivel de vida apropiado a su dignidad y a su pleno desarrollo....

b) Las familias tienen derecho a medidas de seguridad social que tengan presentes sus necesidades, especialmente en caso de muerte prematura de uno o ambos padres, de abandono de uno de los cónyuges, de accidente, enfermedad...

c) Las personas ancianas tienen el derecho de encontrar dentro de su familia o, cuando esto no sea posible, en instituciones adecuadas, un ambiente que les facilite vivir sus últimos años de vida serenamente, ejerciendo una actividad compatible con su edad y que les permita participar en la vida social.”<sup>v</sup>

Este artículo 9 aborda directamente el tema de las políticas familiares, atendiendo especialmente a consideraciones económicas, jurídicas y de prestaciones sociales que no dejan de tener una vertiente económica. Y hace referencia también a situaciones concretas en las que esas políticas familiares tienen una especial importancia: el fallecimiento prematuro de uno de los padres, el abandono, la enfermedad, la ancianidad ...

Lo cierto es que, como en casi todo, hay circunstancias concretas en las que la efectividad de esas políticas se hace más necesaria por las condiciones en que se desenvuelve la familia. La ayuda es más necesaria en los momentos más complejos y los momentos de dificultad, que en aquellos en los que todo discurre sin problemas, económicos, de enfermedad, de cuidados, de enfermedad, ...

En toda la exposición de este artículo, de la Carta entera, se insiste en que es deber y obligación de la Autoridad el reconocer y proteger la Institución Familiar. Y por lo mismo la valoración positiva o negativa de la actuación de un gobierno no está en evaluar si implementa y desarrolla o no políticas familiares, sino en ver cómo las implementa y en qué sentido.

Mención especial, por lo llamativo y la denuncia que manifiesta, merece el art. 3 de la misma Carta de los Derechos de la Familia:

“art 3 a) Las actividades de las autoridades públicas o de organizaciones privadas, que tratan de limitar de algún modo la libertad

---

<sup>v</sup> Ibid art 9

de los esposos en las decisiones acerca de sus hijos constituyen una ofensa grave a la dignidad humana y a la justicia.

b) En las relaciones internacionales, la ayuda económica concedida para la promoción de los pueblos no debe ser condicionada a la aceptación de programas de contracepción, esterilización o aborto.

c) La familia tiene derecho a la asistencia de la sociedad en lo referente a sus deberes en la procreación y educación de los hijos. Las parejas casadas con familia numerosa tienen derecho a una ayuda adecuada y no deben ser discriminadas.”<sup>vi</sup>

La referencia a esa práctica por la que la ayuda económica de los países desarrollados a los que están en vías de desarrollo se haga depender de la aceptación e implantación de políticas de control de natalidad, que además son directamente contrarias no solo a la cultura propia de esos países, sino a lo específico de una sociedad verdaderamente humana, es también demostrativo de cuál es la tendencia de las autoridades en lo que se refiere a la protección de la familia y del cuidado y protección de la vida que se debe dar en ella.

Y no solo de las autoridades si no que merece también “*la asistencia de la sociedad*”. Las políticas familiares que desarrollen los poderes públicos van a tener una parte importante en la percepción social que se tenga acerca del valor y de la función y misión de la familia en cada sociedad.

Lo que corresponde a esas políticas familiares es Proteger, Promover, Cambiar estructuras. En cuanto a las dos primeras funciones caben pocas interpretaciones. La protección y la promoción implican el cuidado, la asistencia y el fomento de la institución. No se puede interpretar lo contrario.

En cuanto al cambio de estructuras, lógicamente depende del sentido en el que se realice ese cambio. Si bien en consonancia con las funciones anteriores de protección y fomento de la institución, el sentido del cambio solo podría apoyar el desarrollo de esas funciones, en no pocas ocasiones nos encontramos ante políticas que no solo no lo hacen sino que son directamente lesivas de la realización de la misión propia de la familia en el desarrollo social.

El cambio de las estructuras, en un ambiente social en el que se cuestiona la validez de la mayoría de las instituciones, es claramente perjudicial para el desarrollo de la familia desde que se cuestiona tanto su misma esencia como su papel social, como la importancia en la vida de cada persona. En una sociedad que se va adaptando a las distintas circunstancias

---

<sup>vi</sup> Ibid art 3

y modas, sin plantearse el sentido último de las cosas, una institución que se basa en el amor, la permanencia, el compromiso, el esfuerzo y la fidelidad, tiene poca cabida y necesariamente debe ser cambiada.

En este punto hay que señalar que junto a las políticas familiares existen las políticas de alto impacto familiar. Estas son desarrolladas por otros ministerios y con distintos criterios. Y en la actualidad el servicio al bien común no parece ser uno de ellos, puesto que nos encontramos con numerosas trabas al correcto cumplimiento de los fines de la familia. Las políticas educativas, en las que se hurta a los padres el derecho primero a la educación de los hijos, las políticas fiscales, los desarrollos urbanísticos y por supuesto, la legislación que va apareciendo en torno a la defensa de la vida (o lo contrario) y al cuidado de esta son una clara imagen del tenor con el que la autoridad pública quiere ir cambiando las estructuras y de la importancia que reconoce, o más bien le resta a una institución que es fundamental para el desarrollo de una sociedad fuerte, arraigada y libre.

La realidad que podemos observar es como muchas de estas políticas de alto impacto familiar, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, distan mucho de poder ayudar a lograr los objetivos propios de la familia, y en numerosas ocasiones entorpecen y generan o cuando menos facilitan un ambiente contrario o devaluador de la familia.

Si nos hacemos una pregunta elemental en este punto, ¿En qué se centran las políticas familiares? Vemos cómo la respuesta aborda una serie de temas genéricos que son los que podemos encontrar como objeto propio de las políticas familiares

Reducción de la pobreza.

Compensación directa por el coste económico que generan los niños.

Fomentar el empleo.

Mayor reparto en el trabajo (remunerado y no) entre cónyuges.

Apoyo para el desarrollo de la primera infancia.

Aumento de la natalidad.

Y la inmensa mayoría de las medidas que se toman en la implantación de las políticas familiares son de carácter económico, siendo así que, como en cualquier caso, la supervivencia de la familia, y de cada familia, reclama la necesidad de unos recursos básicos con los que hay que atender las necesidades elementales en cada sociedad.

Algunos ejemplos de las ayudas a las que se ha podido acceder en el 2020 son los siguientes:

Una ayuda económica anual si la renta familiar no sobrepasa los

11.500 euros. Hay que tener en cuenta cómo ha subido la cuantía del salario mínimo profesional y en la actualidad, a pesar de la crisis, desde ciertos sectores se reclama una nueva subida del mismo. Esto hace, si lo unimos a la aprobación de la renta mínima vital que de hecho las circunstancias en las que se puede acceder a esta ayuda son las que suponen que la familia no tiene absolutamente ningún recurso, y en esos casos la ayuda resulta claramente insuficiente.

Deducción del IRPF de las madres trabajadoras.

Ayuda por trabajo (100 euros) durante los primeros años de vida del niño

Reducción de la jornada laboral por Lactancia. Hay que decir que esta reducción también puede disfrutarla el padre.

Sin embargo, hay que llamar la atención sobre el hecho de que todas estas ayudas, (salvo la reducción por lactancia) se dan a madres que trabajan fuera de casa, se entiende que obteniendo una remuneración, un salario por el trabajo realizado. Ayudas que sin duda es necesario que se presten, pero que resultan insuficientes. Baste poner el ejemplo de que 50 pañales pueden costar una media de 17 euros y pueden durar más o menos 11 días. Los 100 euros que reciben las mujeres trabajadoras dan para poco más que para pañales, y desde luego son del todo insuficientes para poder pagar el coste de una guardería, que es a lo que deben optar muchas madres trabajadoras.

Y no es menos cierto que para aquellas familias en las que la madre no trabaja fuera de casa, la ayuda económica también es necesaria, en ocasiones con mucho mayor motivo, puesto que los ingresos que entran son menores al solo trabajar uno de los dos padres o, en su caso, ninguno.

Junto a esta realidad también hay que señalar que también en lo que son las políticas familiares, si la madre es trabajadora autónoma las ayudas son diferentes y menores.

En los tiempos que corren la necesidad es cada vez mayor y las ayudas no se incrementan. En la anterior crisis económica pudimos observar como la pensión que recibían los abuelos sirvió en no pocos casos para sostener a familias enteras en los peores momentos. Hoy la situación ha cambiado en parte y por desgracia la pandemia que afecta a todo el mundo no solo tiene gran parte de la culpa de la crisis si no que además ha ocasionado grandes pérdidas humanas que hacen que en muchas ocasiones, ante la crisis que se avecina, haya desaparecido el recurso que podía ser la pensión de los mayores. Cómo se implementen las políticas familiares y las ayudas económicas durante la crisis tendrá un papel muy relevante en cómo

podamos salir de la misma.

Hoy la gran mayoría de la asistencia a las necesidades más básicas dependen de iniciativas privadas y de ONG's. También estas se encuentran con grandes dificultades, pero procuran actuar de acuerdo con sus fines y con los recursos de los que disponen. El hecho de que las políticas familiares y las ayudas se incrementen o se reduzcan, y sean en un sentido o en otro, también ayuda a estas a realizar su tarea. Entre otras cosas porque ayuda a generar un ambiente favorable o no a la obtención y distribución de recursos para las familias.

Es cierto que en este punto y en este momento nos encontramos en buena medida ante el ámbito de la solidaridad y de la subsidiariedad. Por parte de la autoridad y por parte de la sociedad en su conjunto. Pero no es menos cierto que si existen obligaciones morales, y entendemos que existen, la solidaridad es sin duda una de ellas, por lo que el hombre es, y obliga a todos. Y la subsidiariedad, en su vocación de servicio bien entendida, es obligación de cualquier autoridad pública, luego de nuevo, en buena lógica, no le queda más que desarrollar políticas familiares que beneficien a las familias.

Todas estas políticas familiares implican por parte de la autoridad un gasto público. No podía ser de otra manera. Sin embargo, la parte proporcional del PIB que España destina a estos fines, está muy por debajo de la media europea.

España invirtió en 2018 el 16,6% de su Producto Interior Bruto en gastos sociales (No todo claro, en políticas familiares), un porcentaje que se sitúa 2,2 puntos por debajo de la media europea (18,8%). Este porcentaje refleja un descenso de la inversión en ayudas sociales respecto a 2017, cuyo porcentaje se situaba en el 17,1%.

En cuanto a los permisos de paternidad y maternidad, aunque la situación ha ido variando, también estamos lejos de ocupar los primeros puestos en cuanto nos comparamos con la media europea.

Por lo que respecta al gasto público en cuidados, que sin duda afecta de manera directa al desarrollo de la familia, especialmente en los primeros y los últimos momentos de la vida, en el año 2019 España invirtió el 0'7 % del PIB, exactamente la mitad que la media de la OCDE (1'4%), mientras que a la cabeza se situaba Suecia, con un 3'2 de su PIB.

La cuestión nos parece sencilla. Dentro de las políticas familiares ¿Existen las políticas amigables?

Son políticas amigables las que fomentan y protegen a la familia, a la institución familiar, en lo que es y por lo que es. Las que la ponen en valor

en cuestiones concretas y en los desarrollos normativos en general.

Pero la realidad es que en este momento, en la situación actual de España, se cuestionan las instituciones. Las instituciones en general. Y, consecuentemente, desde las políticas que se desarrollan, también se cuestiona la familia.

Baste como ejemplo la campaña que desde el ayuntamiento de Córdoba se realizó recientemente contra la violencia de género<sup>vii</sup>. El cartel tenía una frase que rezaba “*De mayor quiero ser como mi papá*”, solo que habían tachado el quiero y lo sustituían, con caligrafía muy infantil, por un “no quiero”. Lo cierto es que en buena medida las políticas de género y su desarrollo normativo no ayudan, puesto que si bien hay que perseguir el delito y la violencia, estas políticas con frecuencia fomentan el enfrentamiento y otro tipo de violencia. Y en numerosos casos, para muestra un botón, insisten en devaluar la familia como lugar de acogida, de arraigo, de protección y de amor.

Siendo la institución más valorada socialmente, la familia no recibe suficiente apoyo por parte de los poderes públicos. Y no solo eso, si no que en muchas ocasiones se legisla en contra de los intereses familiares, o se genera un ambiente social que intenta mostrar la familia como el origen de gran parte de los males de esta sociedad. ¿Cabe un error mayor y una actitud peor?

¿Cuáles son las políticas de alto impacto familiar? Todas ellas se desarrollan en distintos capítulos de esta obra. Todas ellas tienen repercusión sobre la familia, y en muchas de ellas, si no en todas, observamos como las consecuencias de esas leyes van en detrimento de la familia y de la vida que se cuida en ella.

- Educación
- Vida
  - Aborto
  - Eutanasia
- Fiscalidad
- Género

Lo cierto es que todo esto nos sitúa en un contexto en el que se da la paradoja de un intento de modificación, favorecido por lo menos por los poderes públicos, de la imagen de la familia y del papel social que le corresponde.

Nos encontramos, dentro de esa moda de nombrar las cosas con términos extraños, que en lugar de ser unas políticas “Family friendly” en

<sup>vii</sup> <https://www.elmundo.es/andalucia/2020/11/10/5faabd00fdddff72bc8b457f.html>

muchas ocasiones son “*Family Hater*”, pues el cambio de estructuras pasa por una devaluación de la familia. Que no se corresponde con la imagen real que tiene la Sociedad, o al menos no hasta ahora. Pero con las distintas medidas que vulneran frontalmente la misión, la función y la propia realidad de la institución familiar puede que ese cambio de estructuras que se quiere llevar a cabo empiece a tener consecuencias.

¿Cuáles son estas consecuencias sociales?



Fuente INE

La baja nupcialidad que refleja el gráfico y que vemos cómo a lo largo de los años sufre una evolución a la baja, está causada por muchas circunstancias (económicas, sociales, personales,...), pero es a su vez reflejo de una realidad que afecta también a la institución familiar. Su consecuencia inmediata es la reducción de la aparición de la constitución de nuevas familias.

Junto a ello, y en buena medida también como consecuencia de ello, la baja natalidad que se sufre en España y que como en otras partes del mundo pone encima de la mesa el gravísimo problema del invierno demográfico, de nuevo con consecuencias económicas, sociales, institucionales, difíciles de afrontar.

La realidad de las familias desestructuradas, en las que habitualmente los que más lo sufren (no los únicos) son los hijos. La pérdida o el deterioro del papel de la paternidad en el marco de unas políticas que hacen de la cuestión sexual un tema capital, en perjuicio casi siempre del varón. La aparición de la soledad como un auténtico problema en el Desarrollo de la vida de cada vez más personas. Todo ello son consecuencias de una situación en la que la familia no es capaz de cumplir su misión dentro de la

Sociedad. Porque no encuentra el apoyo institucional o en su caso la ayuda necesaria para poder hacerlo. Y sin duda esto supone un deterioro social.

La solución pasa porque ese cambio de estructuras lo que pretenda sea volver a fortalecer la institución. Que se genere un ambiente social propicio a la familia, a la maternidad, al compromiso con esta realidad, tanto desde los poderes públicos como desde las instituciones privadas

No hay que perder de vista la importancia de las instituciones privadas y por ello hay que buscar y fomentar las distintas Asociaciones familiares que desde su propio ámbito de acción realizan una tarea insustituible en el apoyo a las familias. No solo en los momentos más complicados o vulnerables, pero especialmente en ellos

Es necesario reclamar a los poderes públicos esas políticas familiares y que, cuando menos, equiparables a la UE. Pero más allá de eso y de las medias y las modas, que sean una apuesta decidida por la protección y la ayuda a la familia, como motor y centro neurálgico del desarrollo social.

Y hay que trabajar en la educación, entendiendo esta como algo que va más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos concretos y específicos. Porque a través de ella se debe mostrar la importancia de la familia y de las relaciones familiares. El papel fundamental que tiene en el desarrollo de la vida personal y social. Y en esa educación debemos empeñarnos todos, porque no es solo, ni mucho menos algo que se delega en las instituciones educativas, sino que es responsabilidad de la sociedad entera.



## **B) Conclusiones** TALLER 4

---

LA FAMILIA Y LAS POLÍTICAS FAMILIARES

**CARMEN FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA**

Directora del Instituto de Estudios de la Familia de  
la Universidad CEU San Pablo



El desarrollo del taller y, también en consecuencia, las conclusiones del mismo, ha ido planteando preguntas y respuestas hasta llegar a unas posibles líneas de acción. Estas son, de una manera breve y esquemática, y que pretenden no solo elaborar un diagnóstico si no también apuntar algunas posibles vías de acción.

¿La institución familiar necesita ser protegida y por qué?

- Porque es una institución básica para el desarrollo social
- Porque es el lugar idóneo para el cuidado y el desarrollo de la vida
- Porque merecen el respeto la protección y la ayuda de los poderes públicos y de instituciones privadas. Y hay que recalcar que es una obligación de los poderes públicos proteger y fomentar la familia. Consecuentemente si no lo hacen están incumpliendo sus obligaciones.
- Porque esa ayuda se va a concretar en medidas económicas, pero no solo.

¿La institución familiar es el lugar por excelencia de acogida y cuidado de la vida?

- Es donde la vida llega naturalmente.
- Es el lugar donde la persona se encuentra arraigada.
- Los vínculos que se desarrollan tienen un fundamento más profundo y más amplio que una relación contractual.
- Es lugar de acogida, de donación, de aprendizaje.

¿Existe un ambiente tendente a realzar, proteger y valorar la institución familiar?

- ¿Existen suficientes ayudas y políticas familiares que tienden a proteger y fomentar las familias
  - Los recursos son escasos
  - Las ayudas son escasas
- Estamos a una gran distancia de la media de la OCDE en cuanto a las ayudas y al porcentaje del PIB que se emplea en gastos sociales y políticas familiares.
- Se hacen progresos, pero no son suficientes. Por ello hay que reclamar el incremento de las políticas familiares y que las políticas de alto impacto familiar (Vida, Educación, Fiscalidad, Empleo,...) tengan ese sentido de protección y fomento de la familia.

#### Acciones para llevar a la práctica

- ▶ Es un hecho que hay un ambiente social contrario. Debemos intentar cambiarlo saliendo de nuestra zona de confort y empeñándonos en poner en valor todo lo relevante de la vida, especialmente y de manera primordial lo que hace referencia a la familia. Esto implica asumir la propia responsabilidad y ser proactivos en el desarrollo de distintas iniciativas. Cada uno según sus propias posibilidades, pero todos sin delegar sus responsabilidades y deberes.
- ▶ Existe una falta de compromiso. Es un mal que se observa en distintos ámbitos sociales, también en el de la familia. Hay que hacer un esfuerzo por retomar el papel fundamental y esencial de la familia por parte de los poderes públicos pero también por parte de instituciones privadas y por el sentir de la sociedad en general.
- ▶ Hay que procurar cambiar la superficialidad e inmediatez de la sociedad, teniendo en cuenta una perspectiva de futuro en la que el papel de la familia será el que haga posible el desarrollo social.
- ▶ Atender a las políticas familiares, pero también y muy especialmente a las de alto impacto familiar, en especial a la educación y a la defensa de la vida, haciendo todo lo posible por reclamarlas y fomentarlas.
- ▶ Es muy necesario buscar apoyos, y en ese sentido fomentar el asociacionismo familiar. Bien con las que ya existen, bien generando nuevas asociaciones, atendiendo a las nuevas necesidades y a las oportunidades que no hay que dejar escapar.

Defender la familia es defender la vida, porque es el lugar idóneo y el más adecuado para la acogida, la defensa y el cuidado de la misma.